1. Propósito

Justificar la necesidad de los recursos económicos para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la planta física del Instituto Tecnológico de Culiacán, con la finalidad de elaborar el Anteproyecto de Inversión.

2. Alcance

Este documento aplica a todo el Instituto Tecnológico de Culiacán.

3. Políticas de operación

3.1. El TecNM es la responsable de la presentación del documento del Anteproyecto de Inversión para su autorización en los términos y plazos establecidos.
3.2. El TecNM da el Visto Bueno a las solicitudes priorizadas a incluirse en el Anteproyecto de Inversión.
3.3. Los detalles para la elaboración del Anteproyecto de Inversión se fundamentan en el Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
3.4. Para la elaboración del Anteproyecto de Inversión debe considerarse la totalidad de sus necesidades, indicando los costos respectivos.
3.5. Las necesidades se determinarán en la reunión con el comité de planeación de los niveles de licenciatura y posgrado y serán autorizadas de acuerdo a la minuta establecidas en dicha reunión que posteriormente, se integrarán al documento único de Anteproyecto de Inversión que presenta la institución, señalándoles las prioridades.
3.6. La Subdirección de Planeación y Vinculación en coordinación con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación convoca al personal directivo y personal docente a las reuniones necesarias para comunicarles los lineamientos establecidos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
3.7. El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación asesora y orienta al personal directivo y personal docentes para elaborar el Anteproyecto de Inversión.
3.8. La Subdirección de Planeación y Vinculación conjuntamente con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación determina las prioridades de las solicitudes a incluirse en el Anteproyecto de Inversión, considerando los lineamientos y prioridades establecidos.
3.9. La programación de las necesidades de espacios físicos, equipamientos, mobiliarios y reparaciones; debe ser congruente con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo actual y con los planes y programas de estudios vigentes del TecNM.
3.10 El/la director/a del Instituto Tecnológico es responsable de los efectos que se deriven, si el Anteproyecto de Inversión no es presentado para su análisis en las fechas señaladas; así como de cualquier omisión en el mismo.

	Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Puesto	Jefe del Depto. de Planeación, Programación y Presupuestación	Subdirector de Planeación y Vinculación	Directora
Fecha	09 de Mayo de 2023	10 de Mayo de 2023	11 de Mayo de 2023
Nombre y firma	Roberto León Piña	Eduardo Antonio Alonso Astorga	Francisca Piña Zazueta

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACION

4. Diagrama del procedimiento

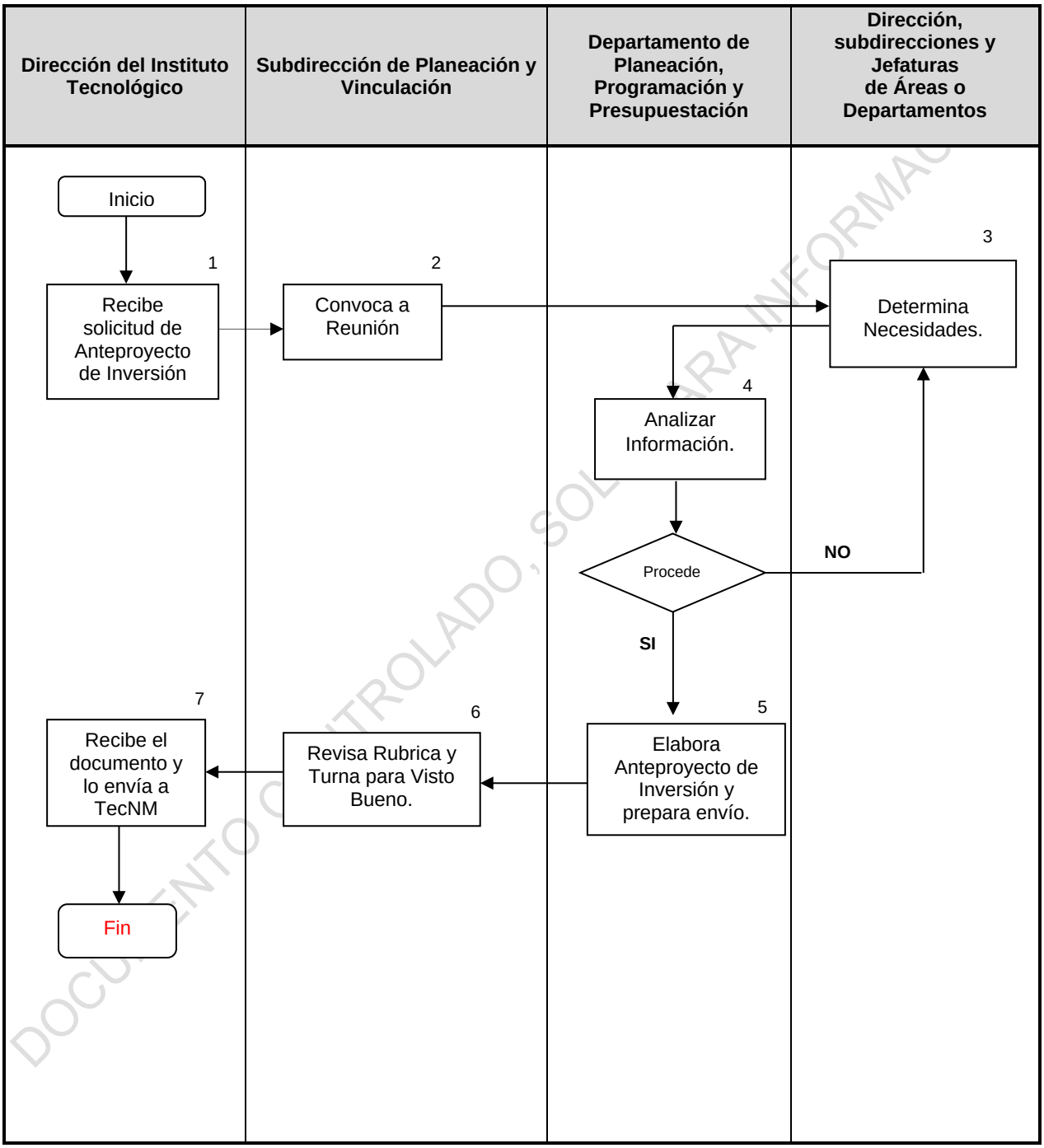

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACIÓN

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1 Recibe solicitud de Anteproyecto de Inversión	1.1 Recibe el calendario de entrega de solicitud del Anteproyecto de Inversión, lo revisa y lo turna a la Subdirección de Planeación y Vinculación para su atención.	Dirección del Instituto Tecnológico.
2 Convoca a reunión y da Instrucciones para elaborar el Anteproyecto de Inversión	2.1 Recibe el calendario y convoca a reunión a los y las directivos/as y jefes/as de departamento en la que se da a conocer las normas, lineamientos y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión, de acuerdo con el formato en línea de TecNM.	Subdirección de Planeación y Vinculación.
3Determina necesidades	3.1 Determinan las necesidades de Construcción, Equipamiento o Mantenimiento del área de su responsabilidad, y lo envía al departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.	Directivos/as y Jefes/as de Áreas o Departamentos.
4 Analizar e integrar la información	4.1 Recibe y analiza la información de cada una de las áreas para su validación. **Si procede**: Integra las formas y continúa. **No procede**: regresar al paso 3	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
5.Elabora el Anteproyecto de Inversión	5. Elabora el Anteproyecto de Inversión y prepara el envío a la TecNM impreso en formatos SIG-IN-F-17-01, SIG-IN-F-17-02, SIG-IN-F-17-03 y electrónicos.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
6. Revisa	5.1 Recibe el documento, lo analiza y lo turna a la dirección.	Subdirección de Planeación y Vinculación.
7Recibe el documento y da Visto Bueno y lo envía a TecNM.	6.1 Recibe el documento del Anteproyecto de Inversión, lo revisa, da visto bueno a la documentación y lo envía al Tecnológico Nacional de México.	Dirección del Instituto Tecnológico.

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACIÓN

6. Documentos de referencia

Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
Programa de Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto y del Tecnológico Nacional de México.
Norma ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas

7. Control de información documentada

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código
Formato API.	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	SIG-IN-F-17-01
Formato justificación	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	SIG-IN-F-17-02
Formato índice de utilización	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	SIG-IN-F-17-03

8. Cambios a esta versión

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Marzo 2023	Actualización de procedimiento
2	Junio 2022	Actualización Normativa con 21001

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACIÓN